



**Propuesta Para un Plan de Gobierno enmarcado dentro de los
Objetivos Históricos del Plan de la Patria**

Concejo Municipal del Municipio Mario Briceño Iragorry Estado Aragua



**Propuesta Para un Plan de Gobierno enmarcado dentro de los
Objetivos Históricos del Plan de la Patria Para el
Concejo Municipal del Municipio Mario Briceño Iragorry Estado Aragua**

“El Sistema de Gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”

**Simón Bolívar
Discurso de Angostura, 1819**

“Invito a la Comunidades a ir asumiendo el poder popular directamente, el poder constituyente, el poder soberano. Hemos ideado una figura en la que tengo mi vida empeñada.... Los Consejos Comunales...”

Hugo Rafael Chávez Frías



**Propuesta Para un Plan de Gobierno enmarcado dentro de los
Objetivos Históricos del Plan de la Patria Para el
Concejo Municipal del Municipio Mario Briceño Iragorry Estado Aragua**

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido: María del Carmen González Briceño

CI: 10.259.666

Estado Civil: Soltera

Teléfono: (0426) 8328245 / (0414) 3463944

Profesión: T.S.U. Educación
Estudiante VI Semestre de Derecho (UBV)

E-mail: mcron_66@hotmail.com

Ocupación actual Asistente de Asuntos Legales I Consejo Legislativo
del Estado Aragua



Propuesta Para un Plan de Gobierno enmarcado dentro de los Objetivos Históricos del Plan de la Patria Concejo Municipal del Municipio Mario Briceño Iragorry Estado Aragua

MISIÓN

Desde el Concejo Municipal como órgano de gobierno que cumple funciones normativas y de fiscalización de acuerdo con la Constitución de la República y las leyes, Legislar con la participación protagónica del pueblo a través de las comunidades organizadas, de manera efectiva, suficiente y oportuna, en la definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados en el Municipio Mario Briceño Iragorry.

VISIÓN

El Municipio Mario Briceño Iragorry es con la aplicación de Las ordenanzas municipales según la distribución de competencias establecidas en la Constitución de la República y en las leyes estatales y nacionales así como las potencialidades productivas que garanticen el bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas un Municipio de justicia social, y de equidad, dentro de la estrategia de gobierno del Plan de la Patria, acompañado y respaldado en la práctica de la Democracia Participativa y protagónica de la comunidad organizada.

OBJETIVO GENERAL

Legislar para la Refundación del Municipio con las comunidades organizadas y los mecanismo legales establecidos para el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades organizadas, y a las comunas en su condición especial de entidad local a los fines del desarrollo y consolidación de la cultura de participación democrática y protagónica en los asuntos públicos. Estableciendo un gobierno ejercido desde el pueblo para el pueblo, dentro del marco del Plan de la Patria.

**Propuesta Para un Plan de Gobierno enmarcado dentro de los
Objetivos Históricos del Plan de la Patria
Concejo Municipal del Municipio Mario Briceño Iragorry Estado Aragua**

I.- Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional. (Inserción de ideas sobre proyectos en el marco de Objetivos generales y específicos).

- Legislar sobre:
 - La Promoción de los mecanismos legalmente conferidos y que contribuyan a garantizar en forma eficiente, suficiente y oportuna la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública municipal y para el fortalecimiento del poder popular y la protección de la Independencia y la soberanía nacional.
 - Programas de gerencia con procesos de mejora y formación continua, de elevación de la competencia funcional y de continuidad en el ejercicio de la función pública a los fines del mejor servicio a los ciudadanos y ciudadanas y la mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos y como medios para la profundización de las instancias de participación comunitaria y política para la defensa de la Soberanía Nacional.
 - La Creación de un sistema intercomunal de recursos humanos que facilite la acreditación de conocimientos y experiencias de la comunidad organizada, con el propósito de promover el desarrollo de la carrera del funcionario municipal en el Municipio Mario Briceño Iragorry.

II.- Continuar construyendo el socialismo Bolivariano del siglo XXI (Inserción de ideas sobre proyectos en el marco de Objetivos generales y específicos).

- Legislar sobre:
 - El presupuesto participativo como resultado de los procesos mediante los cuales los ciudadanos y ciudadanas del Municipio proponen, deliberan y deciden la formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto de inversión anual municipal. Todo ello con el propósito de

materializarlo en proyectos que permitan el desarrollo del Municipio, atendiendo a las necesidades y propuestas de las comunidades organizadas.

- La formación y capacitación de la Comunidad del Municipio Mario Briceño Iragorry que permita reconocer en el pueblo el ejercicio de la democracia directa.
- La implementación del Marco Jurídico para la prevención integral de la convivencia comunal.

III.- Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe. (Inserción de ideas sobre proyectos en el marco de Objetivos generales y específicos).

- Legislar sobre:
 - La constitución y desarrollo de diversas formas de organización comunitaria, destinadas a la defensa de los intereses colectivos, así como facilitar la información sobre la gestión pública local y el uso de los medios públicos, el beneficio y aportes para el logro de los objetivos.
 - Los mecanismo que contribuyan a la formación integral del Marco Jurídico para la Creación de E.P.S. de servicios básicos, generales y de construcción, y otras organizaciones socioproductivas que permitan el desarrollo del potencial tanto humano como material que hagan más eficiente la producción.
 - El Marco Jurídico Municipal para fomentar la economía de espacios y recursos como medios para lograr el crecimiento urbano equilibrado, incorporando los terrenos ociosos y subutilizados existentes en el Municipio Mario Briceño Iragorry.
 - El Impulso de Ordenanzas para la convivencia comunitaria.

- El Marco Jurídico para el desarrollo y la promoción de planes locales de turismo conjuntamente con la comunidad organizada para el desarrollo turístico de aquellos sitios de interés histórico, de bellezas naturales, recreativos y de producción de artesanía, así como cualquiera otra manifestación de interés turístico.
- La prestación de los servicios de agua potable, de recolección de basura, de alcantarillado de aguas servidas y pluviales, de alumbrado público, de plazas y parques públicos, como responsabilidad obligatoria de demanda por parte del Municipio.
- La desconcentración y administración del gobierno, así como la descentralización para la prestación de los servicios, tomando en consideración la participación de las comunidades organizadas que soliciten la descentralización o transferencia de un servicio público municipal y la cual debe cumplir con los requisitos legales establecidos.

IV. Contribuir al desarrollo de una nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripolar. (Inserción de ideas sobre proyectos en el marco de Objetivos generales y específicos).

- Legislar sobre:
 - La creación y mantenimiento de programas de formación ciudadana dirigidos a fortalecer las capacidades de los integrantes de las comunidades organizadas.
 - La descentralización y la transferencia de servicios y recursos a la comunidad organizada a través de convenios suscritos entre el Municipio y la comunidad organizada y legalmente constituida, previa elaboración del programa del servicio solicitado, de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas y leyes.
 - El establecimiento de alianzas necesarias para la organización de foros e intercambios de acuerdo a el Marco Jurídico para el impulso de la transformación sobre la base de la igualdad, y el principio de la no injerencia.

**V.- Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana.
(Inserción de ideas sobre proyectos en el marco de Objetivos generales y específicos).**

- Legislar Sobre:
 - La protección del medio ambiente y de la salubridad pública, el suministro de agua y el tratamiento de las aguas residuales, así como el respeto y garantía de los derechos ambientales de la comunidad.
 - La Formulación de Ordenanzas con la participación de la comunidad organizada en materia ambiental, residuos urbanos, aguas residuales, la intervención contra los ruidos molestos, el control de las emisiones de los vehículos que circulen por el ámbito municipal.
 - El fortalecimiento del Marco Jurídico para el manejo integrado de los Desechos Sólidos.
 - La Promoción de la lucha por la preservación, el respeto al ambiente y los recursos naturales.
 - La protección y la prevención y extinción de incendios, la prevención y acción inmediata en caso de accidentes naturales o de otra naturaleza, como inundaciones, terremotos, epidemias u otras enfermedades contagiosas, conforme a lo establecido en la leyes.

María del Carmen González Briceño
V-10.259.666
Candidata a Concejal MBI-PSUV